

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 063-2020-MDSE-AL

Santa Eulalia, 07 de abril de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 señala que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 20 inciso 6 señala que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 47 numeral 47.1 y 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y sus modificaciones; señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, en conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y sus modificaciones, las bases contienen lo indicado en el numeral 48.1.

Que, con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se aprobó bases y solicitud de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 27 de marzo 2020, se establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la Declaratoria de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en hogares vulnerables con bajos



ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19; en el Título I, Artículo 2, dispone la *Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar* en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°003-2020-GM-MDSE/H de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - Versión 1 de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, para el Ejercicio Fiscal 2020, y mediante Resolución de Alcaldía N°061-2020-MDSE-AL de fecha 06 de abril de 2020, se aprueba la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, donde se incluye la contratación directa N° DIRECTA-PROC-5-2020-MDSE-1, por el valor referencial de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), habiéndose aprobado el expediente de contratación con Resolución de Alcaldía N°062-2020-MDSE-AL de fecha 07 de abril de 2020; elaborándose así las bases del presente procedimiento de selección con los requisitos que establece la Ley, donde se ha utilizado los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica económica contenida en el expediente de contratación aprobado, por lo que resulta procedente aprobar estas bases del presente procedimiento de selección;


Que, conforme a las facultades conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 8 de la Ley N°30255 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF, y;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vías de regularización las bases del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° DIRECTA-PROC-5-2020-MDSE-1 (Situación de emergencia), para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, POR EL COVID-19, EN EL DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA", por el importe de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES);

Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial continúe con el proceso de la Contratación Directa N° DIRECTA-PROC-5-2020-MDSE-1 (Situación de emergencia), hasta que esté debidamente consentida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL